

Código de Conducta

GENEIA

| Indice | Página |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1. Nuestra Visión, Misión y Valores..... | 3 |
| 1.1 Acerca de Nuestro Código..... | 4 |
| 1.2 Nuestros Comportamientos y Responsabilidades | 5 |
| 1.3 Consecuencias de Incumplimiento al Código..... | 6 |
| 2. Derechos Humanos | 6 |
| 3. Vinculación y Compromiso con la Comunidad..... | 7 |
| 3.1 Sustentabilidad..... | 8 |
| 3.2 Compromiso con la Calidad, la Seguridad, el Medio Ambiente y la Comunidad | 8 |
| 4. Relación con Clientes | 9 |
| 5. Relación con Proveedores..... | 10 |
| 6. Anti-Soborno y Corrupción..... | 12 |
| 6.1 Lavado de Dinero | 13 |
| 6.2 Sanciones..... | 14 |
| 7. Obsequios y Entretenimiento | 14 |
| 8. Nuestra Conducta Frente a la Compañía/Conflicto de Intereses | 15 |
| 9. Protección de Recursos de la Compañía | 16 |
| 9.1 Información Propia y de Terceros. Confidencialidad | 17 |
| 9.2 Uso de información Privilegiada | 18 |
| 9.3 Propiedad Intelectual | 18 |
| 9.4 Sistemas Informáticos | 19 |
| 10. Transparencia y Gobierno Corporativo | 20 |

1. Nuestra Visión, Misión y Valores

Misión: Suministrar energía eléctrica confiable y sustentable a grandes clientes mediante el desarrollo, construcción y operación de sistemas de alta eficiencia energética y reducido impacto ambiental.

Visión: Conseguir el liderazgo en la generación eléctrica argentina a partir de un mix energético equilibrado mediante la incorporación de energías sustentables.

Nuestros valores están representados en cuatro pilares:

Eficiencia: Leitmotiv de nuestras actividades, la eficiencia atraviesa todos los planos de la compañía. El desafío radica en la generación optimizada, aplicar el método adecuado, asegurar la provisión continua y lograr el menor costo. Desarrollamos entonces, proyectos integrales que alcanzan todas las etapas de generación y empleamos tecnología de punta que garantiza máxima eficiencia en la producción.

Audacia: Nos motivan los desafíos, los enigmas, y los enfrentamos con urgencia. Buscamos respuestas que nos permitan avanzar en la generación de nueva energía. Somos visionarios y nos mueve el vigor propio de la juventud.

Compromiso: Diversificamos las fuentes de energía para cumplir nuestros compromisos: asegurar la generación continua y la máxima calidad en cada operación. Nuestra responsabilidad se extiende al cuidado de los recursos y al fomento del entorno donde operamos porque queremos estar cada vez más cerca de nuestros colaboradores y de la comunidad.

Apertura: Nos sentimos cómodos en ámbitos donde los criterios son divergentes y las opiniones múltiples. Esa diversidad nos abre, nos potencia, nos permite expandir el negocio y optimizar la generación de energía. Practicamos la adaptación con actitud dinámica, ágil e inquieta; cultivamos la colaboración y nos comunicamos de manera franca.

1.1 Acerca de Nuestro Código

Este Código de Conducta (el “**Código**”) y las Políticas relacionadas con el Código que Genneia ha implementado, se aplican a todos los funcionarios, directores, empleados, contratistas y terceros que actúen en nombre de Genneia o sus subsidiarias (todas juntas, “**Genneia**” o la “**Compañía**”).

En Genneia se valora la solidaridad, la honestidad, la diversidad, el talento, el trabajo en equipo, la pluralidad de ideas y el diálogo como las mejores estrategias de relación personal y laboral. Este Código explica qué se espera de cada uno de los que trabajamos en Genneia. Está basado en las leyes, regulaciones, reglas y políticas que necesitamos conocer para realizar bien nuestro trabajo. Ayudará a conservar la confianza que hemos logrado con nuestros clientes, proveedores, accionistas, comunidades, la Compañía y nosotros mismos. También refuerza nuestra posición en temas como el compromiso, los derechos humanos, la sustentabilidad y una metodología para realizar los negocios de la manera correcta. Estas políticas están expuestas también en nuestra Intranet.

El Código de conducta alcanza a todos los colaboradores por igual. Son colaboradores de Genneia todos los empleados en relación de dependencia (en todos los niveles), directores y síndicos.

Asimismo, alentamos que nuestros proveedores, asesores y contratistas independientes (indistintamente, “proveedores”) tengan normas similares y promuevan el buen uso de las mismas.

La publicación y/o comunicación del presente Código a través de los canales de comunicación habituales constituye notificación suficiente a los colaboradores del contenido del presente, quienes en virtud de tal comunicación resultan sujetos a sus términos, en concordancia con la normativa legal vigente en la materia correspondiente y las políticas y procedimientos internos de Genneia.

1.2 Nuestros Comportamientos y Responsabilidades

Genneia sigue su Política sobre Reporte de Compliance.

Quienes trabajamos en Genneia tenemos la responsabilidad de actuar con integridad. Todo nuestro accionar tiene que ser legal y ético. Tenemos el deber de cumplir con las leyes aplicables en los diferentes lugares donde la Compañía desarrolla sus actividades.

Debemos estar familiarizados con las políticas correspondientes a nuestro trabajo y asesorarnos si no estamos seguros.

Si se observa una violación al Código, a las leyes o a políticas de la Compañía, debe informarse de inmediato para que tal violación pueda ser tratada y se obtenga una solución al mismo. Cualquier persona puede denunciar una sospecha de violación, incluso empleados, agentes, proveedores, subcontratistas y clientes. La Compañía investigará cada reclamo informado confidencialmente. Los empleados que de buena fe informen supuestas violaciones serán protegidos de represalias y discriminación.

Genneia cuenta con los siguientes canales para poder realizar una denuncia de forma anónima o nominal, tanto para empleados, clientes, proveedores, subcontratistas y comunidad: Formulario de quejas o denuncias en el sitio web de Genneia en: www.Genneia.com.ar o al mail de contacto de la Oficina de Conducta Empresarial conducta.empresarial@genneia.com.ar. Adicionalmente cada sitio operativo o en fase de construcción cuenta con un libro para asentar reclamos y/o quejas escritos y una casilla postal para recibir correspondencia.

Los empleados de Genneia pueden denunciar también directamente a su supervisor, al Director de Recursos Humanos, Auditoría Interna o al Director de Legales y Compliance si es necesario. La identidad e información proporcionada por la persona se compartirá solo según sea necesario para resolver la inquietud.

La comunidad cuenta con los siguientes canales para canalizar sus quejas, consultas, sugerencias y/o denuncias adicionales a los anteriormente mencionados:

comunicacion@genneia.com.ar y a los teléfonos y línea directa publicados y comunicados.

1.3 Consecuencias de Incumplimiento al Código

Todos los colaboradores de Genneia deben cumplir con las normas previstas en el Código de Conducta, y con las leyes aplicables en los diferentes lugares donde la Compañía desarrolla sus actividades.

En el caso de incumplir con ellas, el colaborador puede recibir una sanción disciplinaria que pueden incluir hasta la desvinculación. Dentro de la mala conducta de un empleado, también se contempla la realización de acusaciones falsas.

2. Derechos Humanos

Como compañía, Genneia está comprometida con la diversidad de orígenes y experiencias. A través de ella, se logra un mayor valor en el trabajo que se realiza día a día.

Genneia no toma decisiones de empleo sobre la base de características personales ajenas a los requisitos inherentes al puesto de trabajo, basando las relaciones de empleo en la igualdad de oportunidades y trato justo, y no discriminando en ningún aspecto de la relación de empleo, incluido el reclutamiento y la contratación, compensación (salarios y prestaciones), condiciones de trabajo y términos de empleo, acceso a capacitación, asignación de puestos, promoción, despido o jubilación y prácticas disciplinarias. No se contemplará la discriminación contra los demás por nacionalidad, raza, etnia, color, edad, religión, creencias, capacidades diferentes, género, orientación sexual o condición socioeconómica. La no discriminación se aplica también a los trabajadores migratorios.

Cada uno de los integrantes de Genneia debe tratarse de manera justa respetando los talentos de cada colaborador.

Genneia tiene el compromiso de brindar a sus colaboradores un entorno de trabajo digno en el que se respete la integridad del individuo. No se tolerará ningún tipo de

conducta que pueda ser ofensiva para la dignidad de un empleado, o el trabajo forzoso y/o trabajo infantil, ya sea realizado por personal interno, externo, clientes, proveedores o subcontratistas. El acoso, la intimidación y/o la falta de respeto en cualquiera de sus formas: verbal, no verbal, física, sexual, etc., se consideran inaceptables y serán debidamente sancionados.

Genneia tiene el compromiso de brindar a sus colaboradores, empleados y proveedores derechos de participar en organizaciones de trabajadores o sindicatos, de tomar parte en negociaciones colectivas, y de garantizar que cualquier planificación de reducción de personal sea realizada de acuerdo con las regulaciones argentinas vigentes y las prácticas a las que adhiera voluntariamente.

3. Vinculación y Compromiso con la Comunidad

Genneia lleva adelante sus actividades manteniendo relaciones armónicas con las comunidades de las áreas donde opera. Para lograrlo se compromete a:

- Comprender los contextos locales, respetando las costumbres e idiosincrasia de las comunidades;
- Fomentar el desarrollo de las comunidades donde se realizan las operaciones a través de: promoción de líneas de apoyo a la comunidad basadas en la formación y en particular en relación al negocio principal de la Compañía, actitud atenta y proactiva ante situaciones de emergencia social, y compromiso de analizar todas las solicitudes de apoyo que reciba por parte de la comunidad;
- Identificar y dimensionar el alcance de las operaciones y potenciales riesgos que puedan afectar las comunidades y su entorno;
- Velar por el cuidado de los recursos naturales y el patrimonio cultural de las comunidades;
- Analizar -y en su caso priorizar- las posibilidades de emplear mano de obra local y de contratar proveedores locales;
- Tender a incluir criterios sociales o ambientales en las compras de materiales e insumos;

- Mantener canales de comunicación accesibles, abiertos y constructivos, brindando información y respuestas pertinentes y oportunas.

Toda acción que se proponga realizar en vinculación directa con la comunidad deberá contar con la aprobación corporativa correspondiente.

El compromiso con la sociedad se concretará por medio de patrocinios y colaboraciones, que se canalizarán a través de acuerdos y asignación de recursos, con instituciones representativas de la sociedad alineadas a los valores y a la estrategia de sustentabilidad de Genneia.

La comunidad cuenta con los canales indicados en el apartado 1.2 para canalizar sus quejas, consultas, sugerencias y denuncias.

3.1 Sustentabilidad

Genneia impulsa una política de sustentabilidad orientada al desarrollo en el largo plazo. La misma resulta transversal y alineada a la estrategia de negocios de la Compañía. Se gestiona de manera transparente, medible, conociendo y gestionando sus impactos económicos, sociales y ambientales y teniendo en cuenta las expectativas de sus grupos de interés.

Los pilares definidos para su política de sustentabilidad son:

- Innovación en Energía y Gestión del Conocimiento;
- Liderazgo en Energías Renovables;
- Reducción de impacto ambiental y social;
- Promoción de Derechos Humanos y Calidad de Vida de nuestros Empleados y de la Comunidad;
- Economía Inclusiva en cadena de valor

3.2 Compromiso con la Calidad, la Seguridad, el Medio Ambiente y la Comunidad

Genneia está comprometida con el cumplimiento de políticas y disposiciones de calidad, seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y social.

Parte de este compromiso es conocer, entender y cumplir las normas y reglamentaciones en la materia en todos los sitios en los que Genneia opera o posee activos. Estas leyes y reglamentaciones establecen un criterio mínimo para el funcionamiento de sus instalaciones y sus prácticas. Genneia y sus colaboradores dan cumplimiento a la normativa nacional, provincial y/o municipal en la materia, con el objetivo de minimizar el impacto negativo que sus operaciones pudieran tener en la comunidad y el medio ambiente. Asimismo, Genneia trabajará para mejorar continuamente sus prácticas y alentará a sus colaboradores a que contribuyan activamente con el mismo objetivo.

Este compromiso se refleja en todas las políticas y el sistema integrado de gestión vigente en la Compañía.

Un objetivo fundamental es y será lograr el mejor resultado global para Genneia pensando en el bienestar de los grupos de interés con los que interactúa y en el resguardo ambiental para las generaciones futuras, ofreciendo servicios de calidad, transparentes, eficientes y eficaces, mediante la mejora constante de sus procesos y actividades.

El sistema integrado de gestión (SIG) se basa sobre la capacitación, el entrenamiento, el logro de la concientización y el desarrollo de una actitud proactiva en todos los niveles de la organización; está sustentado en una filosofía de trabajo que se traduce en la preservación y protección de la vida, la salud y la integridad psicofísica del personal de Genneia, clientes y terceros vinculados a sus actividades.

Las enfermedades ocupacionales y las lesiones pueden prevenirse, por eso Genneia brindará a sus colaboradores herramientas de detección y prevención para que puedan evitarlas.

4. Relación con Clientes

La atención a los clientes deberá caracterizarse por un trato cordial y eficiente, brindando información precisa y transparente. Se alineará con los valores corporativos

y garantizará siempre una respuesta asertiva y respetuosa de los plazos esperados por los mismos.

Como reflejo de la importancia de los clientes para Genneia, este Código establece los siguientes compromisos frente a este grupo de crítica importancia:

- Mantener una relación directa con sus clientes basada en la sinceridad, honradez, lealtad y transparencia, de modo que el servicio prestado sea identificado como el de mayor calidad posible.
- Respetar, con firmeza, la confidencialidad de la información suministrada por los clientes y la información de carácter privado a la que puedan tener acceso en el desempeño de su actividad profesional. Todos los funcionarios, directores y empleados tienen la obligación de mantener la confidencialidad de la información comercial de carácter privado y de proteger la información personal recopilada. Genneia requiere que toda la información en su poder se maneje de forma segura y se use solo para fines legítimos, de acuerdo a este Código y a la Política de Protección de Datos.
- Atender, gestionar y solucionar todas las sugerencias, quejas y reclamos, proporcionándoles una resolución equitativa y justa para ambas partes.
- Promover la honestidad con sus clientes, proporcionándoles siempre información veraz, clara, útil y precisa al comercializar sus productos y servicios. La emisión de publicidad siempre se hará dentro de los términos que permite la ley.

5. Relación con Proveedores

Los proveedores y subcontratistas son socios comerciales clave en la actividad de Genneia. Por esta razón, se establecerá una relación basada en el cumplimiento recíproco de compromisos, respeto, confianza, apoyo, lealtad mutua, objetivos y contratos, bajo los siguientes principios:

- Los procesos de selección de proveedores y contratistas de Genneia se realizarán con transparencia y objetividad, evitando situaciones que pudieran afectar a la imparcialidad u objetividad de las personas que participan en los mismos.
- Las compras se gestionarán buscando la mejor oportunidad del mercado, fomentando la responsabilidad social y protección medioambiental, rechazándose cualquier conducta o práctica comercial cuestionable.
- A tal efecto, aquellos sujetos a este Código que intervengan directamente en decisiones sobre la contratación de suministros, servicios o fijación de condiciones económicas de los mismos, evitarán cualquier tipo de interferencia que pueda afectar a su imparcialidad u objetividad al respecto. Ningún miembro de la Compañía aceptará regalos o beneficios similares que pudieran derivar en un trato favorable respecto a determinados proveedores o subcontratistas.
- La elección y contratación de los proveedores siempre deberán estar fundamentadas en criterios técnicos, profesionales, éticos, económicos y en las necesidades de la Compañía, debiendo ser conducidas por medio de procesos predeterminados, rechazándose en todos los casos prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, trabajo forzado o compulsivo, y otras prácticas contrarias a los principios de este código, incluso en la cadena productiva de tales proveedores.
- Genneia no participará en prácticas comerciales corruptas o desleales. No será tolerado el soborno en ningún caso, de acuerdo a la Políticas Anti-Soborno, Corrupción y Anti Lavado de Dinero, y la Política de Sanciones.
- El respeto de los principios éticos de la Compañía deberá hacerse extensivo a proveedores, subcontratistas o cualquier otra persona o entidad que opere con Genneia.
- En todo momento se debe mantener un trato cordial y respetuoso para con los proveedores.

- Al contratar con proveedores, Genneia sigue la Política de Proveedores y, al contratar con la empresa, cada proveedor acepta éste Código de Conducta.

6. Anti-Soborno y Corrupción

Genneia tiene el compromiso que sus directores, funcionarios, empleados, contratistas y terceros que actúen en nombre de Genneia, cumplan con su Política de Anti-Soborno, Corrupción y Anti-Lavado de Dinero. Será responsabilidad de todos los colaboradores observar honestidad e integridad en todos los contactos con administradores y empleados del sector público, evitando siempre que su conducta sea inapropiada.

- Genneia prohíbe el soborno en todas las negociaciones comerciales, en cualquier país del mundo, tanto con administraciones públicas como con el sector privado.
- Genneia se comprometerá a observar y cumplir la legislación vigente que le resulte aplicable. De modo particular, quedará prohibido ofrecer o dar, directa o indirectamente, cualquier tipo o clase de favores, pagos, comisiones, regalos, dádivas o retribución de cualquier especie a cualquier autoridad, funcionario público –nacional o extranjero– incluidos los empleados de empresas públicas de la Argentina u otro país, con el propósito de influir en cualquier acto o decisión para que Genneia obtenga o retenga un beneficio, o bien, para que se canalice un contrato hacia cualquier persona. Genneia prohíbe incluso los pequeños pagos para acelerar gestiones con objeto de agilizar actos administrativos rutinarios.
- Tampoco se aceptará recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, regalos, invitaciones, servicios, favores o cualquier otro tipo de compensación que estén fuera de los usos sociales.
- Algunos obsequios y entretenimiento estarán permitidos de acuerdo a la Política de Anti-Soborno, Corrupción y Anti-Lavado de Dinero: para más detalles ver la sección 7. Obsequios y Entretenimiento del Código y la Política de Anti-Soborno, Corrupción y Anti-Lavado de Dinero.

- No se llevarán adelante negocios con terceros que no compartan el compromiso con prácticas comerciales legales y libres de corrupción.
- Se asegura una participación transparente de Genneia y sus colaboradores en los asuntos de interés público, absteniéndose por completo de sobornar o usar cualquier otro método similar (amenazas, promesas, etc.) para ejercer influencias en funcionarios públicos o sobre políticas públicas.

En ningún caso se aceptará:

- Aceptar un soborno a cambio de otorgar un negocio a un cliente o proveedor en particular.
- Pagos o contribuciones a partidos políticos en nombre de la Compañía.

6.1 Lavado de Dinero

El lavado de dinero es el proceso por el cual una persona oculta la naturaleza ilegítima del producido de un delito y lo hace aparecer como proveniente de una actividad legítima.

A tales efectos, el término "Cliente" incluye proveedores, distribuidores, contrapartes, agentes y cualquier persona con quien Genneia tenga una relación comercial establecida. Conozca siempre a su Cliente y esté alerta ante posibles actividades ilegales.

- Genneia se comprometerá a cumplir las leyes y normas aplicables sobre Anti-lavado de dinero, la corrupción y la financiación del terrorismo. Genneia también se compromete a cumplir con todos los requisitos de informes y registros financieros aplicables donde hace negocios.
- No se llevarán adelante negocios con Clientes que no realicen actividades empresariales legítimas o usan fondos que no procedan de fuentes legítimas.
- Tampoco se llevarán adelante negocios con Clientes que no han pasado por los controles adecuados para detectar, investigar e informar actividades sospechosas.

- Genneia se compromete a cumplir con la Política de Anti-Soborno, Corrupción y Anti-Lavado de Dinero y todas las disposiciones relativas al lavado de dinero que le sean aplicables.

6.2 Sanciones

Genneia se compromete a cumplir con las leyes, reglas y regulaciones donde sea que haga negocios. En particular, Genneia se compromete a cumplir con todas las leyes, reglas y regulaciones aplicables de sanciones comerciales y control de comercio, incluso a través de la identificación, administración y reducción de riesgos originados por los delitos potenciales.

- No se llevarán a cabo negocios ni tendrán tratos con, o con el gobierno de, cualquier país o territorio sujeto a sanciones absolutas o con cualquier persona o entidad que sea sujeto u objetivo de sanciones económicas adoptadas, administradas o aplicadas por el Gobierno de Argentina, de los EE. UU. (actualmente, Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán, Siria y la región de Crimea de Ucrania), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, el Reino Unido o cualquier otra autoridad de sanciones pertinente, a menos que el negocio o la negociación esté permitido por las Sanciones o por las licencias de todas las autoridades de Sanciones pertinentes.
- No se tolerará ninguna violación de controles comerciales.
- Genneia se comprometerá a cumplir con la Política de Sanciones.

7. Obsequios y Entretenimiento

Habitualmente, entre los colaboradores de las compañías se generan intercambios de cortesía como parte del vínculo existente entre ellas. Esta situación, puede provocar un conflicto de interés. Para evitar esta situación, sólo se podrán dar u recibir obsequios que tengan un valor igual o menor a los 100 (cien) dólares estadounidenses o su equivalente en otras monedas.

Asimismo, en el caso de recibir una invitación para una reunión de negocios o de tener que invitar a un cliente o proveedor, se establece que como máximo se podrá gastar 100 (cien) dólares estadounidenses, o su equivalente en otras monedas, por persona y por día.

En caso de tener dudas sobre cómo tratar una situación de cortesía, se deberá contactar a la Oficina de Conducta Empresarial o al Director de Legales y Compliance para ayudar a resolver la situación.

8. Nuestra Conducta Frente a la Compañía/Conflicto de Intereses

Se considera conflicto de interés a aquella situación en la que el juicio del empleado/a o director y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influenciados por un interés secundario (como ser social, financiero o político) que ingresa en conflicto con los intereses de la Compañía, e interfiere en la objetividad y profesionalismo de la labor que se realiza.

Los colaboradores se comprometerán a actuar con integridad y buena fe en las actividades relacionadas con el negocio de Genneia. En este sentido, actuarán siempre de manera que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas vinculadas con ellos, no primen por sobre los de la Compañía o sus Clientes.

Si un colaborador llegase a considerar que se encuentra comprendido en una situación de conflicto de interés, deberá analizar la misma con su superior directo y posteriormente comunicarla a la Dirección de Recursos Humanos y/o al Director de Legales y Compliance para su resolución. Si un director de la Compañía llegase a considerar que se encuentra comprendido en una situación de conflicto de interés, deberá poner en conocimiento de la misma al Directorio de la compañía para su resolución.

Algunos de estos casos podrían ser:

- Contratar la empresa en la que trabaja un familiar.
- Que un familiar trabaje en un organismo del Estado vinculado con la Compañía.

- Que se contrate a un consultor que pertenece o brinda servicios al Estado o a empresas vinculadas al Estado, y la Compañía esté queriendo obtener un nuevo contrato con el Estado o empresas vinculadas al Estado.
- Que un empleado realice actividades comerciales fuera de la Compañía con un vendedor, contratista o proveedor de la Compañía.
- Un familiar que trabaja en una empresa que representa una competencia para Genneia.
- Un colaborador que solicita a otros pares que realicen donaciones a una entidad benéfica de la que forma parte y con la que la Compañía no tiene vínculo.
- Supervisar a un familiar cercano o a su pareja o viceversa. O tener controles por oposición, según las prácticas de segregación de funciones.
- Un familiar cercano o la pareja que se vincule con la Compañía como proveedor.
- Un colaborador que forme parte de una tercera entidad cuyas decisiones pueden afectar a Genneia.
- Trabajar en una campaña política durante el horario laboral.

En ningún caso se aceptará:

- Expresar posiciones políticas en un entorno en el que la opinión pueda representar la posición de la Compañía.

9. Protección de Recursos de la Compañía

Cada colaborador es responsable de proteger los recursos de Genneia contra pérdida, robo, hurto, daños, desperdicio o uso indebido. Asimismo, es importante que los recursos de la Compañía sean utilizados para propósitos comerciales adecuados.

Cada colaborador de Genneia deberá observar el uso controlado de los activos de la organización, y proteger las propiedades y activos contra el uso no autorizado, pérdidas, robos, hurtos, daños, derroches, desperdicio o uso indebido. Deberá comunicar a la Oficina de Conducta Empresarial cualquiera de estas situaciones, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para que exista un adecuado control sobre los bienes de Genneia.

Los viajes y actividades institucionales deberán corresponderse con las necesidades de la organización. Los colaboradores, en ocasión de ellos, no obtendrán ganancias o pérdidas y utilizarán cuidadosamente el dinero de Genneia, manteniendo una conducta acorde con el propósito del viaje y/o actividad institucional y en línea con la política de viajes corporativos vigente.

9.1 Información Propia y de Terceros. Confidencialidad

Toda la información conocida por los colaboradores de Genneia en el marco interno y en relación con terceros, será considerada confidencial y de propiedad intelectual de la Compañía.

Existe secreto profesional referido a las contrataciones con terceros o proveedores, no debiéndose divulgar las ofertas presentadas por los convocados o presentadas por la Compañía, a efectos de obtener igualdad en la selección y contratación.

Toda información privada de Genneia, transmitida electrónicamente o por cualquier otro medio, almacenada o conocida por otros medios a la que tengan acceso, será considerada confidencial y privada de la Compañía y no podrá ser difundida.

La información confidencial forma parte de los recursos de la Compañía. Dentro de ella, se puede mencionar: información financiera o técnica que no esté en nuestra web, información sobre precios, procesos, estructura de costos, estrategias de comunicación, estrategias de negocio, lista de clientes, proveedores y empleados.

Es responsabilidad de cada colaborador proteger la información confidencial y privada de la Compañía. Guardarán la confidencialidad de los datos e información privilegiada que se les confía, identificándola de forma adecuada, y conservándola en un lugar y forma segura. Su acceso queda limitado sólo a quienes la necesiten para poder llevar a cabo sus tareas, y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Queda prohibida la utilización, por parte de los colaboradores de Genneia, de la información confidencial de terceros de la que dispongan, salvo que así lo requiera la

normativa vigente, incluyendo una orden judicial emitida por un tribunal jurisdiccional competente. Asimismo, queda prohibido la divulgación o el uso de información privilegiada de terceros que pudiera vulnerar el secreto de empresa.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por los colaboradores continuarán incluso después de extinguida la relación laboral para con Genneia, cualquiera sea el motivo, debiendo devolver toda la información y material confidencial que disponga tanto de la Compañía, como de sus clientes y cualesquiera otras terceras partes, obtenidas durante su relación con la empresa.

Genneia se comprometerá a cumplir con su Política de Protección de Datos.

9.2 Uso de información Privilegiada

Ningún funcionario, director, o empleado de Genneia puede comprar o vender acciones y/o títulos valores de Genneia, salvo lo permitido por este Código de Conducta, planes de opciones o similares que apruebe el Directorio de Genneia, o la Política de Información Privilegiada de la Compañía.

Los colaboradores de Genneia tienen prohibido vender acciones y/o títulos valores de Genneia dentro de un plazo de seis (6) meses de su compra para cumplir con las regulaciones federales de valores de EE. UU. y la Política de Información Privilegiada de la Compañía.

9.3 Propiedad Intelectual

Genneia se reserva los derechos y propiedad intelectual sobre toda información que sea desarrollada por sus colaboradores como consecuencia de la actividad laboral o prestación de servicios de que se trate, salvo previsión expresa en contrario por escrito.

Genneia respetará la intimidad y confidencialidad de la información de sus colaboradores.

Genneia reconoce y protege la privacidad y confidencialidad de los registros de los empleados, incluyendo información de legajo. Estos registros no se analizarán por

terceros ajenos a Genneia, salvo que el colaborador lo autorice por escrito o que así lo requiera la normativa vigente o que deba realizarse en virtud de una orden judicial emitida por un tribunal jurisdiccional competente.

Los colaboradores que, por motivo del desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros colaboradores o terceros, respetarán y promoverán la reserva de esta información, y harán un uso responsable y profesional de la misma.

9.4 Sistemas Informáticos

El sistema informático de Genneia, que incluye los equipos proporcionados a los colaboradores (cuando resulte aplicable), es propiedad de la Compañía. Al igual que con cualquier otro activo de propiedad de Genneia, se proporcionará para el desarrollo de las actividades concernientes a la empresa.

Los colaboradores serán responsables de utilizar el sistema informático de Genneia, que incluirá el uso del e-mail e Internet, de forma adecuada y de conformidad con las leyes y las políticas internas de Genneia.

Todas las comunicaciones e información transmitidas por, recibidas de y creadas o almacenadas en el sistema informático de Genneia (incluyendo discos, discos compactos u otros medios de almacenamiento), se considerarán documentos de propiedad de Genneia.

Genneia tendrá derecho, por cualquier motivo, de auditar todos los aspectos y contenidos de su sistema informático.

Se encontrará prohibido el uso del sistema informático para enviar o recibir mensajes o archivos que sean de carácter ilegal. También estará prohibido enviar o recibir información sexual, racista, discriminatoria, abusiva y/u ofensiva.

El sistema informático de Genneia no podrá emplearse en nombre de causas religiosas o políticas, de empresas u organizaciones externas, ni para actividades que no estén relacionadas con los servicios que presta la Compañía.

En ningún caso se podrá utilizar en los equipos de la Compañía, software que no esté autorizado al efecto.

Para más detalles ver la Política de Protección de Datos.

10. Transparencia y Gobierno Corporativo

La acción empresarial y las decisiones estratégicas se enfocarán en el cumplimiento de la misión, visión y valores de la Compañía, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de buen gobierno, y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

Los colaboradores tendrán la obligación de asegurarse que la información que contribuye a los registros operativos, contables, financieros y otros registros comerciales de la Compañía, sea completa, precisa y oportuna, cumpliendo con las leyes y reglamentaciones aplicables y la regulatoria vigente.

Los registros contables no podrán ser alterados. Si fuera evidente un error, se efectuarán los ajustes correspondientes, de acuerdo con lo fijado en los procesos contables. Asimismo, no podrá realizarse asiento alguno en libros, informes de producción, contables, stock, ventas, etcétera, que oculte o disimule intencionalmente la verdadera naturaleza de una transacción.

Los colaboradores se comprometerán a no ocultar o falsificar antecedentes personales, documentos o certificaciones requeridas por procedimientos internos y/o por autoridades regulatorias y/o judiciales, o manipular resultados financieros u operativos para cumplir con objetivos o metas.

Los colaboradores no pueden separar y/o desagregar una operación económica individual en múltiples operaciones para sortear la delegación de autoridad. En todos los casos debe primar la realidad económica.